



MCS Life Insurance Company

P.O. Box 9023547

San Juan, P.R. 00902-3547

787.758.2500

## INFORMACIÓN PARA LOS PATRONOS

Luego de varias semanas de un cierre total de operaciones comerciales en Puerto Rico, el Gobierno ha comenzado a implementar un plan de reactivación gradual de la actividad comercial para estimular la economía y apoyar a la clase trabajadora. Como parte de este proceso de reapertura, se estableció por vía de la *Orden Ejecutiva* del pasado 1ero de mayo de 2020 que cada empresa tiene que establecer su propio **Plan de manejo de riesgos de contagio** en el lugar de trabajo, relacionado al control de exposición al COVID-19.

Igualmente, la Orden establece que todas las empresas tienen que someter un documento de **auto certificación** como requisito inicial para comenzar sus operaciones. En MCS queremos continuar apoyando a nuestros clientes en el esfuerzo por reabrir nuestra economía de la forma más segura y saludable, y por esto le facilitamos la información clave en esta comunicación.

A continuación, detallamos algunos aspectos importantes que debe considerar cuando elabore el plan de reapertura de su negocio:

1. El plan de cada empresa debe estar basado en un análisis de los riesgos de exposición a los que se enfrenta cada empleado. Debe ser específico para cada empresa y para cada nivel de riesgo dentro de las diferentes funciones que realicen sus empleados.
2. Es importante establecer medidas básicas para prevenir el contagio.
3. Todo plan debe incluir políticas y procedimientos para la identificación y aislamiento temprano de personas con síntomas en el lugar de trabajo.
4. Debe existir un plan de comunicación para los empleados.
5. Cada empresa debe implementar los controles físicos y administrativos apropiados. Igualmente, debe implementar prácticas de seguridad en el lugar de trabajo que sean efectivas para reducir los riesgos de contagio.
6. El patrono debe proveer el equipo de protección personal que necesiten sus empleados, de acuerdo con el nivel de riesgo de exposición en el que se encuentren.

### **Documentos para el patrono:**

- Para una guía detallada de como estratificar sus empleados por nivel de riesgo de exposición, puede acceder a las guías de OSHA en el siguiente enlace:  
<https://www.osha.gov/Publications/OSHA3990.pdf>

- Auto-certificación del departamento del trabajo:  
[https://www.trabajo.pr.gov/docs/Avisos/Autocertificaci%C3%B3n\\_Patronal\\_PROSHA\\_\(COVID19\).pdf](https://www.trabajo.pr.gov/docs/Avisos/Autocertificaci%C3%B3n_Patronal_PROSHA_(COVID19).pdf)

### **Expectativa del uso de pruebas de laboratorio en el entorno laboral**

Las pruebas de laboratorios existentes para detectar infección o exposición al virus que causa COVID-19 no son pruebas de cernimiento. Al presente, tanto las guías del CDC (Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades) y la OMS (Organización Mundial de la Salud) **NO** recomiendan pruebas rutinarias de personas asintomáticas, excepto en algunos escenarios como el caso trabajadores de la salud personal de respuesta rápida (“first responders”). Ni OSHA ni el gobierno de Puerto Rico las requiere para el regreso al ámbito laboral.

En MCS nos preocupamos por la salud de nuestros empleados. A esos efectos, hemos establecido un plan de manejo de riesgos de contagio de COVID -19, basado en las recomendaciones de las agencias reguladores y los expertos de la salud. Debido a que las pruebas de laboratorio a personas asintomáticas o que no hayan sido diagnosticados anteriormente con COVID -19 no añaden valor para el regreso al trabajo, no estaremos realizando pruebas para el regreso al entorno laboral, excepto aquellos empleados que presenten síntomas asociados a COVID-19 y su médico ha determinado realizarle la prueba.

En estos momentos no hay suficiente evidencia de que la presencia de anticuerpos confiera inmunidad al COVID-19. La OMS (Organización Mundial de la Salud) NO recomienda el uso de dichas pruebas como un “Certificado de inmunidad” para garantizar que una persona está inmune o que no será contagiosa.

Para más información sobre las pruebas de laboratorio para COVID -19, favor de referirse al documento adjunto: **Guía de preguntas y respuestas - Pruebas para detectar COVID-19.**

De tener alguna duda relacionada con este asunto, puede comunicarse con la Unidad de Servicio al Patrono al 1.888.758.1294 (libre de cargos) de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. También, puede comunicarse con su Ejecutivo de Cuentas.

MCS Life Insurance Company